

lestal de Rosano Caygoul - Comunidad Mapuche de Lago Rosario, CHUBLIT , Wiphala - Símbolo andino

08 JUN 2022

VISTO

La Constitución Nacional de la República Argentina, Art. 75 - Inc. 17

La Constitución de la Provincia del Chubut, Art. 34

La Ley de Educación Nacional Nº 26206. Cap. XI. Art. 52, 53 y 54

La Ley VIII Nº91/10, Cap. V. Art. 72, 73, 74 y 75

El Diseño Curricular de Educación Inicial, del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut. Año 2013

El Diseño Curricular de Educación Primaria, del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut. Año 2014

El Diseño Curricular de Educación Secundaria, del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut. Año 2014

La RESOLUCIÓN ME - 130/14

La Disposición SCTOIEyS- ME - 201/21

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar la Circular Técnica Nº 01/16, elaborada en el año 2016.

Que es necesario actualizar el Documento de divulgación Nº 3 "Principios y contenidos de la EIB", del año 2009-2010

Que el presente acto administrativo encuentra su fundamento en los diferentes marcos legales, nacionales y provinciales, por los cuales se establece a la Educación Intercultural y Bilingüe como un derecho.

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 define a la Educación Intercultural y Bilingüe (EIB), como "modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme el Art. 75 Inc. 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida"

Que es necesario generar los instrumentos que otorguen solidez al desarrollo de la Modalidad de Educación Intercultural y Bilingüe.

Que estas actualizaciones fueron construidas colectivamente a través de diferentes etapas de participación y consulta con Pu Kimche, Pu Kimeltuchefe, Konorsh' Ken, Asistentes Bilingüe, Artesanas, Artesanos y Docentes Acompañantes en tanto Agentes de la Modalidad en la provincia. Así como con el aporte de los miembros del CEAPI.

Que los mismos son modificados con el objetivo de profundizar la transversalidad en el desarrollo de la EIB en el Sistema Educativo Provincial.

Que la Coordinación de la Modalidad de Educación Intercultural y Bilingüe está facultada para resolver sobre el particular



POR ELLO:

LA COORDINACIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUPERVISIÓN

DISPONE:

Artículo 1) DEJAR SIN EFECTO la Circular 1/16 - CMEIB - ME. Año 2016

Artículo 2) DEJAR SIN EFECTO el Documento de Divulgación N°3 - CMEIB - ME: "Principios y Contenidos de la EIB". Año 2009-2010

Artículo 3) APROBAR y PONER EN VIGENCIA el Anexo I de la presente CMEIB Disposición 01/22: "Aportes y Guía para la elaboración de Proyectos Educativos Institucionales y Proyectos Pedagógicos Interculturales". Año 2022

Artículo 4) APROBAR y PONER EN VIGENCIA el Anexo II de la presente CMEIB Disposición 01/22: "Priorización de saberes y contenidos de la Educación Intercultural y Bilingüe". Año 2021-2022.

Artículo 5) REGISTRESE, comuníquese a todos aquellos actores intervinientes y cumplido ARCHIVESE.

Referente de Prof. Magali E. DOMINGUEZ
Referente de Prof. Magali E. DOMINGUEZ
Roeblos' Originarias Coordination Intelleutrural y
de la (MEIB Ministry)

Ministry

Mini



Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Modalidad Educación Intercultural y Bilingüe